

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO

San Pablo, 20 de Mayo 2016.

DECRETO EXENTO N° 1955

VISTOS:

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748/12 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, Xa.Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12 donde consta la personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Exento que aprueba la Ordenanza Municipal sobre cobranza de Derechos Municipales.

5.- Convenio de pago con un abono de \$ 18.818, según Orden de Ingreso Municipal.

6.- Decreto Exento N° 1.871 de fecha 16.05.2016 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Myriam Morales Sandoval.

DECRETO

APRUEBASE el Convenio de Pago N° 648, del 20.05.2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de San Pablo y don Luis Alejandro Delgado Leal, Cédula de Identidad N° 8.273.55-2, por reintegro según observaciones de Contraloría Regional en el preinforme N° 202.

ANOTESE, COMUNIQUESE A: Interesado y a quienes corresponda.



MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO